

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

*2025/01626 Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa de la recogida de residuos y a la tasa de vados y reserva de espacio, del ejercicio 2025.*

#### ANUNCIO

Aprobados por decreto de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2025, el padrón de la tasa de recogida de basura de 2025 que asciende a la cantidad de 111.957,27 € y el padrón de la tasa de vados y reserva de espacio que asciende a la cantidad de 13.332,00 €. Se expondrán al público en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial de la Provincia", a efectos de su examen y formulación, si es el caso, de las oportunas reclamaciones.

Contra la aprobación de los referidos padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar del último día del plazo de exposición pública, en conformidad con el que establece el arte. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso contencioso-administrativo contra la denegación exprés o tácita del recurso de reposición, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo del tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

L'Alqueria de la Comtessa, 7 de febrero de 2025.—El alcalde, Salvador Femenía Peiró.

